



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 062 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2585279

San Marcos, 21 de enero de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 3611-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de diciembre de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 25 de agosto del 2022, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567, por un monto total de inversión de S/ 776,533.44 (Setecientos setenta y seis mil quinientos treinta y tres con 44/100 Soles).

Que, con fecha 06 de julio del 2023, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DDE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 380-2023-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567, por un monto total de inversión de S/ 787,008.18 (Setecientos ochenta y siete mil ocho con 18/100 Soles).

Que, con fecha 25 de octubre del 2023, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 065-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567, al CONSORCIO CHUCHUPUQUIO.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2023, se firma el CONTRATO N° 112-2023-MDSM/GM, procedente de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 065-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. JORGE LUIS ACEDO SALAZAR identificado con DNI N° 33348474 y de otra parte el CONSORCIO CHUCHUPUQUIO, representado por su Representante Común, la Sra. ALARCON MARZANO JUDITH ARMANDA identificado con DNI N° 43236796, por un monto de ejecución de S/ 615,550.03 (Seiscientos quince mil quinientos cincuenta con 03/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

Que, con fecha 10 de enero del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0012-2024-MDSM/GDUR/G, se DESIGNA como INSPECTOR DE OBRA al Ing. MAYER MIRANDA MAUTINO, para la inspección durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567.

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 062 -2026-MDSM/GDUR/G**

MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2560567. Tal como indica el acta de recepción de obra.

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567.

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios.

Que, con fecha 30 de marzo de 2024, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 351-2024-MDSM/GDUR/G, de fecha 26 de abril del 2024, dispone designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING Sandro Martin CRIBILLERO FIGUEROA
MIEMBRO	: ING. Néstor Javier ANTEQUERA HUAMAN
MIEMBRO	: ING. Andrés Avelino REYES SANTILLAN

Que, con fecha 21 de mayo del 2024, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1443-2024-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2560567, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 628,476.58 (Seiscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis con 58/100 Soles).

Que, mediante INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 16 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 36 suscribe el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2560567.

Que, con fecha 18 de julio del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 36 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2560567.

Que, mediante INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT, suscrito con fecha 20 de agosto del 2025 y recepcionado con fecha 20 de agosto del 2025 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 062 -2026-MDSM/GDUR/G**

POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"
CON CUI: 2560567.

Que, mediante **INFORME N°2173-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 12 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2560567.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1704-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **24 de setiembre del 2025** el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2560567, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008830-2025**, al consultor **GIRALDO EGUSQUIZA SANTIAGO JHONATAN**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2560567. Que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°001-2025-SJGE/CONSULTOR-LTF**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2560567.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°2925-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2560567.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°002-2025-SJGE/CONSULTOR-LTF**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2560567.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2560567.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-SJGE/CONSULTOR-LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2560567, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°2995-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2560567, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO**

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 062 -2026-MDSM/GDUR/G

EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2560567, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°159-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2025, mediante INFORME N° 3611-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor el Ing. Giraldo Egusquiza Santiago Jhonatan; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 685,876.58 (Seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 58/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000000751	G	10476868268	SEDANO ALVA ENER	581	12/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000000752	G	10475270181	OLORTEGUI ROJAS KAROL ANDRE	622	12/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000007898	G	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	9262	22/11/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,128.00
0000007898	G	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	9263	22/11/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 35,972.00
0000008361	G	10455896601	CARBAJAL YAURI YULI REDINA	8101	13/11/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 784.00
0000008361	G	10455896601	CARBAJAL YAURI YULI REDINA	8102	13/11/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 9,016.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO						S/ 57,400.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000002124	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2124.24.65.2400928	16/04/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 30,777.50
0000002124	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2124.24.81.2400927	16/04/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 244,234.51
0000002124	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2124.24.81.2400946	16/04/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 11,459.00
0000002124	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2124.24.65.2401904	13/05/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 30,777.50
0000002124	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2124.24.81.2401902	13/05/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 285,138.52
0000002124	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2124.24.81.2401948	13/05/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 13,163.00
0000020037	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	20037.24.68.250045 3	8/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 123.11
0000020037	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	20037.24.81.250045 2	8/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 12,286.44
0000020037	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	20037.24.81.250116 2	8/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 517.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 062 -2026-MDSM/GDUR/G

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	S/ 628,476.58
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO	S/ 685,876.58

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567, asciende a la suma de S/ 716,876.58 (Setecientos dieciséis mil ochocientos setenta y seis con 58/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	ESPECIFICA/ CLASIFICADOR	CONDICION	SITUACION DE PAGO
1	EXPEDIENTE TECNICO				
1.1	MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 8,500.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
1.2	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,100.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
1.3	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,800.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
	Sub Total				S/ 57,400.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA				
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 286,471.01	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 329,079.02	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 12,926.55	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
	Sub Total				S/ 628,476.58
3	LIQUIDACION				
3.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
3.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
3.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
3.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
	Sub Total				S/ 31,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 716,876.58			

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 57,400.00
Ejecución de proyecto	S/ 628,476.58
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 716,876.58

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 062 -2026-MDSM/GDUR/G

SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567, por el monto final del proyecto de S/ 716,876.58 (Setecientos dieciséis mil ochocientos setenta y seis con 58/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025-SJGE/CONSULTOR-LTF, de fecha 10 de diciembre de 2025; CARTA N° 159-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 12 de diciembre de 2025; INFORME N° 3611-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de diciembre de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO DE CHUCHUPUQUIO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560567, siendo su costo final S/ 716,876.58 (Setecientos dieciséis mil ochocientos setenta y seis con 58/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 57,400.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 628,476.58
03	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 31,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 716,876.58

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 062 -2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CPE Nº 106206